

OFICIO MULTIPLE N° 547 2021 – AGP-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA

Tacna, 16 DIC. 2021

SEÑORES (AS):
DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

Presente. -

ASUNTO : URGENTE CULMINACION DEL REGISTRO DE RECEPCION Y ASIGNACION DE TABLETAS Y CARGADORES EN EL MÓDULO DE MATERIALES SIAGIE –ME

REFERENCIA : EXP. N°24884-2021
OFICIO MÚLTIPLE N° 00164-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento de referencia reiterar las responsabilidades en cuanto a la Culminación del Registro de Recepción y Asignación de Tablet y cargadores en el Modulo de Materiales SIAGIE –ME.

Al respecto se hace de conocimiento que, al corte del 6 de diciembre del presente año se han identificado en el SIAGIE –ME Tablet y Cargadores pendientes del registro de asignación a los beneficiarios:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS OBSERVADAS PLAZO A SUBSANAR Y REGISTRAR HASTA EL DIA 17 DE DICIEMBRE 2021
(bajo responsabilidad administrativa y funcional)

Código modular	Nombre del Servicio Educativo
568584	42072 CAROLINA FREYRE ARIAS
1126564	42063 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO
321232	42053 BARTOLOME JULIO ROSPIGLIOSI
320887	42017 NEISER G. LLACSA ARCE
321141	42044 ALFONSO UGARTE
542316	42211 ALFONSO EYZAGUIRRE TARA
876375	42211 ALFONSO EYZAGUIRRE TARA

Provincia	Distrito	Código modular	Nombre del Servicio Educativo	Tabletas programadas	Plan de días programados	Cargadores programados	Cargadores con FCCOSA con conformidad según SIAGIE	Tabletas recuperadas	Cargadores recuperados	Tabletas asignadas	Tabletas asignadas a estudiantes	Tabletas asignadas a docentes	Cargadores asignados	Cargadores asignados a estudiantes	Cargadores asignados a docentes	Cargadores no asignados	Tabletas devueltas a IE
TACNA	SAMA	568584	42072 CAROLINA FREYRE ARIAS	225	129	24	24	123	31	123	117	6	29	29	0	1	0
TACNA	PALCA	1126564	42063 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO	16	16	2	2	16	2	16	9	7	1	1	3	1	0
TACNA	IVCLAY	321232	42053 BARTOLOME JULIO ROSPIGLIOSI	9	9	2	2	9	2	9	8	1	0	0	2	2	0
TACNA	LA YARADA LOS P	320887	42017 NEISER G. LLACSA ARCE	51	0	8	8	51	8	43	40	3	0	0	3	8	0
TACNA	LA YARADA LOS P	321141	42044 ALFONSO UGARTE	129	0	16	16	123	16	123	113	10	6	6	3	10	0
TACNA	LA YARADA LOS P	542316	42211 ALFONSO EYZAGUIRRE TARA	95	0	15	15	33	15	95	89	6	14	14	3	1	0
TACNA	LA YARADA LOS P	876375	42211 ALFONSO EYZAGUIRRE TARA	135	0	16	16	135	16	135	126	9	9	9	3	7	0

Cargadores devueltos a la IE	Milímetros días sin asignación	Tabletas perdidas o robadas	Cargadores perdidos o robados	Estudiantes matriculados al 15.09.2021 (4to semestre o 5to)	Plazas (docentes o directivos al 30.09.2021)	Tabletas excedentes (Programado menos estudiantes matriculados y plazas)	Estudiantes o docentes sin tabletas (Programado menos estudiantes matriculados y plazas)	Tipo de excedente/sin tabletas	Tipo de asignación	Equipos con entrada por redistribución	Equipos con salida por redistribución
0	225	0	0	129	10	0	12	Estud/Doc sin tabletas	Asignación incompleta	0	0
0	225	0	0	15	9	0	6	Estud/Doc sin tabletas	Asignación incompleta	0	0
0	129	0	0	15	2	0	6	Estud/Doc sin tabletas	Asignación incompleta	0	0
0	293	0	0	42	5	6	0	Más de 5 excedentes	Asignación incompleta	0	0
0	Sin fecha registrada	0	0	127	14	0	16	Estud/Doc sin tabletas	Asignación incompleta	0	0
0	222	0	0	95	12	0	13	Estud/Doc sin tabletas	Asignación incompleta	0	0
0	Sin fecha registrada	0	0	135	16	6	26	Estud/Doc sin tabletas	Asignación incompleta	0	0

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

 PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 07 de diciembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00164-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señores:
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370098 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/12/2021 14:32:17-050

Presente.-

Asunto : Culminación del registro de recepción y asignación de tabletas y cargadores en el Módulo Materiales SIAGIE-ME

Referencia : Resolución Ministerial N° 267-2021-MINEDU que aprueba Lineamientos para la gestión de las tabletas y sus complementos en instituciones educativas públicas focalizadas de la educación básica regular

Tengo el agrado de dirigirme a usted en virtud de la Resolución Ministerial N° 267-2021-MINEDU, que establece en el numeral 6.3 las responsabilidades de las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL, lo siguiente:

"f) Realizar acciones de monitoreo a la recepción y entrega de las tabletas y sus complementos a los beneficiarios, así como al registro que deben realizar los directores de las II. EE. en el SIAGIE-ME."

Al respecto, se hace de conocimiento que, al corte del 6 de diciembre del presente año se han identificado en el SIAGIE-ME, 70,929 tabletas y 68,235 cargadores pendientes¹ de registro de asignación a los beneficiarios. Ver el detalle a nivel regional en el Anexo Nro 01 y Anexo Nro 02.

Como es de vuestro conocimiento, el SIAGIE-ME, es el único medio mediante el cual se puede conocer si dichos recursos educativos han sido entregados a los estudiantes y docentes, por lo que se les solicita implementar las acciones correspondientes para que los directivos de las instituciones educativas culminen con el registro de recepción y asignación de tabletas y cargadores a los beneficiarios en el SIAGIE-ME, a más tardar el **jueves 23 de diciembre** del presente año, de esta manera se podrá identificar el cumplimiento del objetivo de la intervención en el presente año.

Así mismo, se realizan las siguientes precisiones:

- 1) En caso las tabletas o cargadores declarados excedentes por los directores de las II.EE., hayan sido redistribuidos a otros códigos modulares, esta redistribución debe ser registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo Patrimonio SIGA MP, conforme se establece en el literal e) del numeral 5.1.5 de la Resolución Ministerial N° 267-2021-MINEDU². En la

¹ Se están descontando aquellas tabletas y cargadores registrados en el SIAGIE como devueltos a las IIEE, así como las que han sido registradas como robo o pérdida.

EXPEDIENTE: DIGERE2021-INT-0191747

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 008-2016-PCM. Su autenticidad e integridad quedan garantizadas.





PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20134370999 soft
BICENTENARIO
Método: Soy el autor de
PERÚ 2021
Documento
Fecha: 07/12/2021 14:32:50-0501

- actualidad el SIGA MP es el único medio mediante el cual se puede tener información sobre la redistribución o reasignación de los bienes a otros códigos modulares o centros de costo. El plazo para culminar este registro es el 23 de diciembre.
- 2) En caso las II.EE. identifiquen que ya no requieren tabletas o cargadores y por tanto tienen tabletas y cargadores excedentes, la UGEL deberá solicitar a los directores para que informen dicha situación a la UGEL con la finalidad de devolver las tabletas o cargadores y estos se queden en custodia en la UGEL para redistribuir a alguna II.EE. focalizada que lo requiera. En este caso, también se deberá registrar en el SIGA MP. El plazo para culminar este registro es el 23 de diciembre.
 - 3) En caso se registren daños, pérdida o robo de tabletas o cargadores, las UGEL deberán llevar un registro actualizado en el SIGA MP, conforme lo establece el literal c) del numeral 5.1.8 de la Resolución Ministerial N° 267-2021-MINEDU³; para ello deberán emitir las comunicaciones a los directores de las IIEE con la finalidad de que dichos casos sean reportados a la brevedad a las UGEL y se proceda con el registro en SIGA MP. El plazo para culminar este registro es el 23 de diciembre.
 - 4) Se han identificado 1,047 códigos modulares focalizados que a la fecha no han registrado la asignación de ninguna tableta y 5,738 códigos modulares focalizados sin registro de asignación de ningún cargador. Ver el detalle a nivel regional en el Anexo Nro 03. Al respecto, se solicita que las UGEL, implementen las acciones que correspondan para asegurar que los recursos educativos hayan sido entregados a los beneficiarios y que la asignación sea registrada en el SIAGIE-ME.
 - 5) La Dirección de Gestión de Recursos Educativos DIGERE, con la finalidad de apoyar la labor de las DRE y UGEL para el cierre de la entrega y registro de asignación de las tabletas a los beneficiarios en el SIAGIE-ME, está implementando acciones de asistencia técnica y en ese proceso se han identificado II.EE. con las cuales no ha sido posible establecer comunicación para reforzar la entrega y asignación, por lo que se solicita a las UGEL adoptar estrategias comunicacionales acordes a su realidad a fin que los directivos de las II.EE realicen el registro de recepción y asignación de la entrega de tabletas en SIAGIE ME hasta el jueves 23 de diciembre. El listado de dichas II.EE. que a la fecha no han podido ser contactadas se encuentra en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/15go4qX-Jr5CWpgjY1PODyJf-s0wzJ7uq?usp=sharing>
 - 6) Mediante el Oficio Múltiple Nro 135-2021-MINEDU/VMPG-DIGERE del 20 de agosto 2021, se solicitó a las UGEL que una vez concluido el proceso de entrega de tabletas a los beneficiarios, remitieran a la DIGERE el informe correspondiente adjuntando para ello el archivo excel proporcionado. Al respecto se han recibido los informes de 66 UGEL con el archivo excel correspondiente, por lo que se solicita en los demás casos, remitir la

² "e) La UGEL consolidará y verificará la información remitida por el/la director/a de la I. E. o responsable de la recepción y realizará acciones de acopio, sumándose, si fuese el caso, los bienes asignados a las II.EE en condición de inactivo. Así también realizará la redistribución de las tabletas y sus complementos a las II. EE. focalizadas de su jurisdicción que aún tengan necesidad de atender a beneficiarios, en estricto orden de ingreso de expediente, aplicando los procedimientos de priorización del literal b) de este numeral, actualizando la información en el SIGA-MP"

³ "c) La UGEL llevará el registro de casos de daños no cubiertos por garantía de fábrica, robos y pérdidas de tabletas y sus complementos, en el SIGA-MP"

EXPEDIENTE: DIGERE2021-INT-0191747



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

información conforme a lo requerido. Ver el detalle a nivel regional Anexo Nro 04.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/12/2021 14:33:03-0500

Documento firmado digitalmente
CYNTHIA OTANI CANO
Directora
Dirección de Gestión de Recursos Educativos

C.c. VMGP, DIGEGED

EXPEDIENTE: DIGERE2021-INT-0191747



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 020-2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden verificarse en



PERÚ

Ministerio
de EducaciónFirmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
BICENTENARIO
PERU 2021
Fecha: 07/12/2021 14:33:19-050

ANEXO Nro 01
TABLETAS PENDIENTES DE REGISTRO DE ASIGNACION A BENEFICIARIOS EN SIAGIE
ME, POR REGION

Región	Tabletas programadas (a)	Tabletas devueltas a la IIEE - SIAGIE (b)	Tabletas declaradas como perdidas o robadas - SIAGIE (c)	Tabletas con registro de asignación - SIAGIE (d)	Tabletas pendientes de asignación a beneficiarios (a-b-c-d)
AMAZONAS	48,374	69	38	37,359	10,908
ANCASH	56,143	86	13	52,872	3,172
APURIMAC	37,039	53	11	36,442	533
AREQUIPA	11,044	44	4	10,682	314
AYACUCHO	59,019	149	17	57,774	1,079
CAJAMARCA	140,478	271	57	134,800	5,350
CUSCO	81,453	170	19	77,074	4,190
HUANCAVELICA	43,093	56	16	41,691	1,330
HUANUCO	61,803	138	33	58,907	2,725
ICA	5,266	8	3	5,139	116
JUNIN	47,434	149	18	43,808	3,459
LA LIBERTAD	62,367	94	36	60,008	2,229
LAMBAYEQUE	24,650	54	4	23,454	1,138
LIMA METROPOLITANA	77	0	0	77	0
LIMA PROVINCIA	15,608	56	5	15,000	547
LORETO	71,523	713	40	52,696	18,074
MADRE DE DIOS	5,971	29	3	5,851	88
MOQUEGUA	2,145	20	1	2,026	98
PASCO	17,514	68	3	17,042	401
PIURA	77,012	103	13	74,049	2,847
PUNO	99,416	243	23	93,827	5,323
SAN MARTIN	60,796	123	37	59,486	1,150
TACNA	4,120	8	0	4,022	90
TUMBES	3,841	9	3	3,758	71
UCAYALI	20,244	17	18	14,512	5,697
Total general	1,056,430	2,730	415	982,356	70,929

SIAGIE al 06/12

Para obtener la información a nivel de código modular puede revisar el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1gYOvw-D1GUNI7pGGDr_Ag_rSLuQviFnX?usp=sharing

EXPEDIENTE: DIGERE2021-INT-0191747



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 008-2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el Portal de Transparencia del Estado.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónFirmado digitalmente por:
PATRICIA CANO Cynthia FAU
20134370998 soft
BICENTENARIO
Método: sig-es, autor del
documento
PERÚ 2021
Fecha: 07/12/2021 14:33:29-0500

ANEXO Nro 02
CARGADORES PENDIENTES DE REGISTRO DE ASIGNACION A BENEFICIARIOS EN
SIAGIE ME, POR REGION

Región	Cargadores programados (a)	Cargadores devueltos a la IIEE - SIAGIE (b)	Cargadores declarados como perdidos o robados - SIAGIE (c)	Cargadores con registro de asignación - SIAGIE (d)	Cargadores pendientes de asignación a beneficiarios (a-b-c-d)
AMAZONAS	13,574	11	0	4,771	8,792
ANCASH	9,006	11	2	5,625	3,368
APURIMAC	5,513	1	0	4,475	1,037
AREQUIPA	1,215	0	0	999	216
AYACUCHO	7,987	0	0	3,873	4,114
CAJAMARCA	24,450	57	6	18,959	5,428
CUSCO	14,121	0	0	11,332	2,789
HUANCAVELICA	6,574	25	0	5,179	1,370
HUANUCO	15,277	49	1	11,963	3,264
ICA	460	1	1	431	27
JUNIN	9,895	19	0	6,373	3,503
LA LIBERTAD	10,786	5	0	8,535	2,246
LAMBAYEQUE	4,686	0	0	1,529	3,157
LIMA METROPOLITANA	8	0	0	8	0
LIMA PROVINCIA	1,436	0	0	1,288	148
LORETO	23,949	79	0	10,313	13,557
MADRE DE DIOS	701	0	0	365	336
MOQUEGUA	479	1	0	383	95
PASCO	4,491	42	0	2,446	2,003
PIURA	12,735	13	1	10,615	2,106
PUNO	16,442	3	1	12,901	3,537
SAN MARTIN	9,333	0	0	7,330	2,003
TACNA	560	0	0	506	54
TUMBES	475	0	0	219	256
UCAYALI	8,927	1	0	4,097	4,829
Total general	203,080	318	12	134,515	68,235

SIAGIE al 06/12

Para obtener la información a nivel de código modular puede revisar el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1gYOvw-D1GUNI7pGGDr_Ag_rSLuQviFnX?usp=sharing

EXPEDIENTE: DIGERE2021-INT-0191747

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 006-2013-PCM. Su autenticidad e integridad pueden verificarse en:





PERÚ

Ministerio
de EducaciónFirmado digitalmente por:
WITANI CANO Cynthia FAU
20134370098 soft
Módulo: BICENTENARIO
PERU 2021
Documento
Fecha: 07/12/2021 14:33:41-050

ANEXO Nro 03
CODIGOS MODULARES SIN REGISTRO DE ASIGNACION DE TABLETAS Y CARGADORES
EN SIAGIE ME, POR REGION

Región	IIEE con tabletas programadas (a)	IIEE sin NINGUN registro de asignación de TABLETAS (b)	IIEE con Cargadores programados (c)	IIEE sin NINGUN registro de asignación de CARGADORES (d)
AMAZONAS	1,347	193	1,139	503
ANCASH	1,727	41	1,320	363
APURIMAC	902	8	701	125
AREQUIPA	342	5	242	39
AYACUCHO	1,487	28	1,117	459
CAJAMARCA	3,876	54	3,286	607
CUSCO	1,745	45	1,442	271
HUANCAVELICA	1,143	6	926	159
HUANUCO	1,751	22	1,547	187
ICA	154	1	124	5
JUNIN	1,690	32	1,336	358
LA LIBERTAD	1,521	9	1,309	176
LAMBAYEQUE	562	11	500	253
LIMA METROPOLITANA	2	0	2	0
LIMA PROVINCIA	543	3	356	28
LORETO	1,848	370	1,756	852
MADRE DE DIOS	135	1	107	39
MOQUEGUA	144	2	99	17
PASCO	666	9	545	210
PIURA	1,830	30	1,519	232
PUNO	2,101	20	1,754	223
SAN MARTIN	1,323	11	1,164	231
TACNA	120	4	91	7
TUMBES	93	0	78	38
UCAYALI	785	142	713	356
Total general	27,837	1,047	23,173	5,738

SIAGIE al 06/12

Para obtener la información a nivel de código modular puede revisar el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1gYOvw-D1GUNI7pGGDr Aq_rSLuQviFnX?usp=sharing

EXPEDIENTE: DIGERE2021-INT-0191747



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 006-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en...



PERÚ

Ministerio de Educación

Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
BICENTENARIO
Perú 2011-2021
Fecha: 07/12/2021 14:33:51-0500

ANEXO Nro 04
REPORTE POR REGION DE PRESENTACION DE INFORMES DE HABER CONCLUIDO
ENTREGA DE TABLETAS A BENEFICIARIOS.

REGION	UGEL con tabletas programadas	UGEL con envío sin observaciones	UGEL con envío pendiente de formato excel solicitado	UGEL con envío con observaciones por subsanar	UGEL pendiente de envío de información
AMAZONAS	8	4	1	2	1
ANCASH	20	4	4	8	4
APURÍMAC	8	1	4	3	0
AREQUIPA	10	7	1	0	2
AYACUCHO	11	5	1	5	0
CAJAMARCA	13	2	3	4	4
CUSCO	14	2	1	4	7
HUANCAVELICA	8	3	0	1	4
HUÁNUCO	11	4	2	4	1
ICA	5	4	0	1	0
JUNÍN	13	5	3	4	1
LA LIBERTAD	12	2	3	2	5
LAMBAYEQUE	3	0	0	3	0
LIMA METROPOLITANA	2	1	0	0	1
LIMA PROVINCIAS	9	4	2	3	0
LORETO	8	1	2	3	2
MADRE DE DIOS	3	2	0	1	0
MOQUEGUA	3	1	1	0	1
PASCO	4	1	0	2	1
PIURA	12	1	6	1	4
PUNO	14	2	0	3	9
SAN MARTÍN	10	3	3	4	0
TACNA	4	3	1	0	0
TUMBES	3	2	0	0	1
UCAYALI	4	2	0	1	1
Total general	212	66	38	59	49

Reporte de informes al 06/12

Para obtener la información a nivel de UGEL puede revisar el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1gYOvw-D1GUNI7pGGDr_Ag_rSLuQviFnX?usp=sharing

EXPEDIENTE: DIGERE2021-INT-0191747

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 005-2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden constatare...

